



# Connecticut Paid Leave

## ¿QUÉ ES CT PAID LEAVE?

CT Paid Leave es un programa administrado por el estado que proporciona reemplazo de ingresos a los trabajadores cubiertos cuando se ausentan del trabajo por un motivo familiar o de salud que califique.

Cuando necesitan ausentarse del trabajo por un motivo calificado, solicitan a su empleador una licencia laboral protegida según la Ley de Licencia Familiar y Médica (u otros leyes) y a CT Paid Leave para obtener beneficios de reemplazo de ingresos.



## ¿CUÁNTO TIEMPO DURA CT PAID LEAVE?



Los trabajadores elegibles que tengan un motivo que califique pueden recibir hasta 12 semanas de beneficios en un período de 12 meses para la mayoría\* de los motivos de licencia.

Es posible que haya dos semanas adicionales disponibles durante el embarazo.

*\*Se pueden utilizar 12 días de las 12 semanas para licencia por violencia familiar o agresión sexual*

## ¿CUÁLES SON LAS RAZONES DE CALIFICACIÓN?

- Recibir tratamiento/recuperarse de su propia condición de salud grave
- Cuidar a un familiar con una condición de salud grave
- Vincularse con un nuevo hijo biológico, adoptivo, o de crianza
- Abordar ciertas circunstancias que surgen de la violencia familiar o la violencia sexual
- Cuidar a un familiar militar cubierto lesionado durante el servicio activo en las fuerzas armadas o para una licencia de exigencia calificada



## ¿SOY ELEGIBLE?



- ¿Trabaja para un empleador cubierto o lo hizo dentro de las 12 semanas anteriores a su licencia? La mayoría de los empleadores privados con 1 o más personas trabajando en CT están cubiertos.
- ¿Ganó al menos \$2325 en el trimestre con mayores ingresos de los últimos 4 de los 5 trimestres completados más recientemente?
- ¿Está experimentando una razón calificada?

## ¿CÓMO SOLICITO CT PAID LEAVE?

CTpaidleave.org o llamando al (877) 499-8606



**CT Paid Leave proporciona reemplazo de ingresos, pero no proporciona licencia laboral protegida. Para obtener una licencia laboral protegida de acuerdo con la Ley de Licencia Familiar y Médica u otros leyes, hable con su empleador.**